



Ilustre Municipalidad de SANTIAGO

SUBSECCIÓN DE CULTURA

CARTA N° 10/

SANTIAGO.-

### PATROCINIO.

La Ilustre Municipalidad de Santiago, a través del presente documento, otorga Patrocinio a la "Asociación Hermandad de Santiago", C.I. 65.120.339-2.-

Este patrocinio se otorga, en atención a ser una organización que busca darle valor a la ciudad de Santiago y vincularla con Santiago de Compostela como ciudades hermanas y al Apóstol Santiago como su patrono. Junto a ellos se busca reconocer a las personas que de manera desinteresada colaboran por una ciudad mejor y más humana sirviendo a los demás.

Este apoyo no compromete recursos municipales ni la autorización de uso de espacios Público. Las solicitudes para estos deben ser presentadas al Comité de Vía Pública, que evaluará la factibilidad de usos de los espacios, disponibilidad de días y horas solicitadas. Asimismo la Ilustre Municipalidad de Santiago no será responsable de modo alguno por daños y perjuicios que puedan ocasionar a cualquier persona por la realización de esta actividad. Los que recaerán en sus organizadores.-

Será Francisco Javier de Almozara Valenzuela, la persona responsable de esta iniciativa para todos los efectos y a quien se patrocina por poder las acciones necesarias, que permitan conseguir lo propuesto.

*(Handwritten signature in blue ink)*



**HÉCTOR FEELEY DÍAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

Distribución:  
- Subsección  
- Administración Municipal  
- C.O.C. N° 3300007

*(Handwritten initials)*